

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio-tasas de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio-tasas de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373. C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio-tasas

Interesados/domicilio:

Nombre y apellidos: Elisabeth Álamo González. NIF: 78695839-M. Importe: 423,71. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Álamo Padrón, Isidro. 41892598-F. Domicilio: C/ Ibarra. Edif. Villamar I, 14, Esc. 1 3.º 10. Localidad y provincia: 38631 Las Galletas (Tenerife).

Nombre y apellidos: Rosario Bracero Garrido. NIF: 74675025-M. Importe: 391,44. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Bracero Butgardón, Rafael. 74184141-J. Domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 39. Localidad y provincia: 18194 Churriana (Granada).

Nombre y apellidos: Carolina Ditata Francia. NIF: 50742612-N. Importe: 883,34. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Ditata Fraiz, Emilio Ernesto. 50741457-I. Domicilio: C/ Vallehermoso, 86, ext. 04 D. Localidad y provincia: 28015 Madrid.

Nombre y apellidos: Francisco José Francisco Abreu. NIF: 43788689-R. Importe: 373,23. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Francisco Acosta, Anatolio. 78338979-J. Domicilio: C/ Bethencourt y Molina, 9 3.º I. Localidad y provincia: 38003 Sta. Cruz (Tenerife).

Nombre y apellidos: Montserrat García González. NIF: 9200754-H. Importe: 104,67. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: García Enriquez, Gabino. 8660439-L. Domicilio: C/ Legión X, 44, Esc. A. Localidad y provincia: 06800 Mérida (Badajoz).

Nombre y apellidos: Dolores García Jaén. NIF: 77574316-P. Importe: 529,27. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Domicilio: C/ Sierra de Gredos, 1, 1.º B. Localidad y provincia: 30005 Murcia.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Larios Álvarez. NIF: 74691526-S. Importe: 391,44. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Larios Lizana, Francisco. 24291323-B. Domicilio: Camino Gójar-La Zubia, 1. Localidad y provincia: 18150 Gójar (Granada).

Nombre y apellidos: Francisco Javier Marín Navarro. NIF: 44777405-Q. Importe: 616,98. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Marín Giles, José. 8336106-D. Domicilio: C/ Churruca, 10. Localidad y provincia: 06906 Puebla del Maestre (Badajoz).

Nombre y apellidos: M.ª Concepción Miñano Ponce. NIF: 48423090-X. Importe: 649,09. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Miñano Sarabia, José. 22428161-X. Domicilio: C/ La Cañada, 10. Localidad y provincia: 30500 Molina de Segura (Murcia).

Nombre y apellidos: Andrea Pezzini. NIF: X1465918-J. Importe: 353,83. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Domicilio: C/ Obispo Toral, 4, 2.º I. Localidad y provincia: 23400 Úbeda (Jaén).

Nombre y apellidos: Olga Trevejo Rodríguez. NIF: 76026409-R. Importe: 203,23. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Trevejo Macías, Fèlix. 6927926-G. Domicilio: C/ Rodríguez Moñino, 2, 6.º Localidad y provincia: 10002 Cáceres.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—11.841.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía por la que se otorga a «ENAGAS, S. A.» autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública para la modificación de la posición 20 del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», ubicada en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel, así como para la instalación de una estación de medida tipo G-2500.

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1976), otorgó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 28 de julio de 1977, se autorizó a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural, comprendido en la pro-

vincia de Teruel, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa relativa a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

De acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la modificación de la Posición 20 del citado gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», así como para la instalación de una estación de medida de gas natural (E.M.), del tipo G-2500, en dicha posición de 20 del gasoducto, ubicada en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel.

La modificación de la mencionada Posición 20 y la instalación en la misma de una nueva estación de medida (E.M.), como instalación complementaria del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas», resulta necesaria con objeto de habilitar un nuevo punto de entrega de gas natural del que partirá el correspondiente ramal para el suministro de gas a una central eléctrica de ciclo combinado.

La referida solicitud de la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto de las instalaciones y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, han sido sometidos a trámite de información pública, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, ha emitido informe sobre el expediente relativo a la modificación de la citada posición 20 del gasoducto «Barcelona-Valencia-Vascongadas» y a la instalación de una estación de medida de gas natural, en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa de la referida modificación de las instalaciones así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, solicitadas por la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima».

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984,